

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE NEIVA**



SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva (H), veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

RAD: 41001-31-05-001-2019-00157-01 (ASL)

**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE MOISÉS RAMÍREZ CANOLES CONTRA
LA COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE COLOMBIA CREER EN LO
NUESTRO Y OTROS.**

Conforme se presentó y sustentó oportunamente el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia del veintitrés (23) de junio de 2021, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva, se **ADMITE** la apelación de la misma, conforme al artículo 82 del C.P.T.S.S. modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007.

NOTIFÍQUESE



GILMA LETICIA PARADA PULIDO
Magistrada

Firmado Por:

Gilma Leticia Parada Pulido
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

19e9e3db5ea6557c7ead7d0384e696f53effd5dda9e984cc24cbf236f61e1f25

Documento generado en 23/11/2021 08:40:26 AM

Valide este documento electr3nico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>